

**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE OBRAS**

**ESTADO DE CHIAPAS**

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (F.I.S.M. 2016)**

**NOMBRE DE LA OBRA:** CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE.  
**PROGRAMA:** AYS.- AGUA Y SANEAMIENTO.  
**SUBPROGRAMA:** 08.- POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE.  
**MODALIDAD:** C.- CONSTRUCCION.  
**LOCALIDAD:** LA REPRESA.  
**MUNICIPIO:** CHICOASÉN, CHIAPAS.  
**REGION:** III MEZCALAPA.  
**MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** CONTRATO.  
**No. DE CONTRATO:** DOHAC/FISM/011/2016.  
**MONTO:** \$ 1,343,511.59  
**FECHA DE INICIO  
SEGÚN CONTRATO:** 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.  
**FECHA DE TERMINACIÓN  
SEGÚN CONTRATO:** 23 DE DICIEMBRE DE 2016.  
**FECHA DE INICIO REAL:** 07 DE NOVIEMBRE DE 2016.  
**FECHA DE TERMINACIÓN REAL:** 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

**Descripción de la obra:** construcción de pozo de 60 mts de profundidad, 20" de diámetro de ampliación y ademado con tubería de fierro de 10" de diámetro en tipo liso y cedazo canastilla vertical.

La inversión aplicada para la realización de este presupuesto que se realizó por un monto total de **\$ 1,343,511.59 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Once Pesos 59/100 M.N.)** correspondiendo **\$ 1,343,511.59 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Once Pesos 59/100 M.N.)** de recursos estatal, \$0.00 federal y \$0.00 aportación de los beneficiarios, ejerciéndose un total de **\$ 1,343,511.59 (Un Millón Trescientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Once Pesos 59/100 M.N.)**, comprometiéndose el H. Ayuntamiento a reintegrar la diferencia no ejercida del recurso estatal al termino del ejercicio y previo a la entrega del cierre de ejercicio a la Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado.

La participación del comité en la realización de la obra consistió en: **Ninguna**

El presupuesto fue ejecutada por el H. Ayuntamiento, asignándose el contrato al **Ing. Jorge Ordoñez Ruiz** en su carácter de administrador único y representante legal de la empresa GEORTEC, S.A. DE C.V., para esta obra exclusivamente, mismo que se compromete a responder por los defectos o vicios ocultos que resulten en el periodo de un año posterior a la fecha de entrega-recepción de la obra, en los términos del artículo 75 de la ley de adquisiciones y obras públicas, así como el reintegro de los recursos de obra pagada no ejecutada que posteriormente fueran detectados por las dependencias federales y/o estatales, en la revisión de la aplicación de los recursos.

La responsabilidad de la operación, conservación y mantenimiento de la obra, quedara a cargo del H. ayuntamiento municipal y/o beneficiarios, misma que reciben de conformidad para su debida utilización y funcionamiento, quedando el comité debidamente enterado de ello.

Si la obra no fue concluida a tiempo indique las causas por que se retrasaron o anticiparon su terminación.

---

---

---

---

---

Una vez verificada la obra mediante el recorrido e inspección por las partes que intervienen, se concluye que la obra se encuentra totalmente terminada y funcionando de acuerdo a la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones del proyecto y en condiciones de ser recibidas por la unidad responsable de su operación, conservación y mantenimiento.

La presente acta no exime al órgano ejecutor y/o dependencia ejecutora de la obra de los defectos o vicios ocultos y obra pagada no ejecutada que resultaran en los mismos y se obliga por la presente a corregir las deficiencias, sin costo alguno para la federación y el estado o municipio.

Los representantes de la entidad y comité comunitario, responsable de su operación, conservación y mantenimiento, podrían firmar esta acta en forma condicionada, indicando las razones de su condicionamiento.

De existir inconformidad respecto a la obra, anotar sus causas.

---

---

---

---

---